



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N.º 2027

Exp. 2024-25-3-005242

Montevideo,

28 JUN. 2024

VISTO: Las presentes actuaciones referidas a la convocatoria por parte de la Corte Electoral para las Elecciones Internas del próximo 30 de junio de 2024.

RESULTANDO: que la Resolución N° 1210 del Acta N° 18, de fecha 12 de junio de 2024 el Órgano Rector, adopta disposiciones en relación a funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública designados para integrar Comisiones Recetoras de Votos.

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública designados para actuar en las comisiones receptoras de votos de las elecciones a celebrarse el próximo 30 de junio, gozarán de 5 días de licencia si son titulares y 2 días de licencia en caso de ser suplentes, la cual deberá ser coordinada y autorizada por su jerarquía inmediata;

II) que asimismo dispuso que los funcionarios docentes de la Administración Nacional de Educación Pública podrán optar por los días de licencia indicados en el numeral anterior o el pago de una partida por única vez equivalente a \$4.120 (pesos uruguayos cuatro mil ciento veinte) nominales para los titulares y una partida de \$1.648 (pesos uruguayos mil seiscientos cuarenta y ocho) nominales para aquellos que se desempeñan como suplentes;

III) que para tener derecho a los beneficios descriptos anteriormente los funcionarios docentes y no docentes, titulares o suplentes, deberán acreditar su participación con las constancias correspondientes emitidas por la Corte Electoral el día del acto electoral;

IV) que corresponde tomar conocimiento de la Resolución del Órgano Rector y dar difusión.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento de la Resolución N° 1210/024 del Acta N° 18, de fecha 12 de junio de 2024, adoptada por el Consejo Directivo Central referida a la convocatoria a Funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública a las Elecciones Internas del próximo 30 de junio de 2024 e incluir copia de la misma al presente Acto Administrativo.

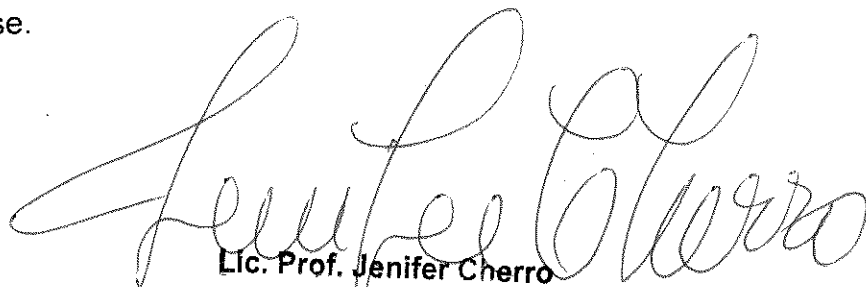

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a las Direcciones de: Formulación y Seguimiento Presupuestal, Gestión y Soporte a la Enseñanza, de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Cumplido, siga a División Hacienda a conocimiento y demás efectos.

Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

Dirección General de Educación Secundaria
